acusado en 18.

1307

La Junta Suprema Central de Govierno de España è Indias se ha servido expedir con fha 4 del corriente la R.l orn. siguiente.

" Haviendose aproximado ya una gran parte, y deviendo reunirse el todo del Exto. Español ala Navarra, Provincias exentas y Aragon, se hace preciso ocurrir con oportunidad à proporcionarle los Viveres, Carruages y acemilas de que necesita sin que resulte un grabamen insoportable alos Pueblos del transito, y sus inmediaciones, en consecuencia ha acordado la Suprema Junta Central Gubernativa del Reyno que cada Provincia en razon dela abundancia, y facilidades que hubiere concurra à hacer este Serv.o sin desatender en quanto pueda evitarse alas precisas atenciones de su abasto, agricultura, y trafico interior, de modo que repartidos entre todas el

apronto y trabajo todas participen del beneficio, y se asegure la subsistencia del Exto., el transporte de sus Equipages, muni-ciones y demas, y con ello el mejor Servº. del Estado.

Asi pues esa Junta tomando con la prontitud que se requiere una noticia aproximada ò positiba del ganado, Viveres y Carruages, ò acemilas de que podrà disponer para el objeto indicado, me darà abiso de ello, ò de si habrà Asentistas que quieran contratar, en inteligencia de que esta Supma. Junta Central al paso que no puede desatender ni prescindir de un objeto tan grabe è importante cuidarà de pagar a sus Propietarios con religiosidad el justo precio del Ganado ò carnes saladas, y demas Viveres de que necesitase."

Lo que traslado à V.S. para que haciendolo publicar en esta Capital pase ala Junta un Estado circunstanciado de toda clase de Viveres, Carruages, y Acemilas de que podrà disponerse, y de los Asentistas

que se presenten con especificacion de sus
Contratas, todo ala mayor brevedad; dando
-me aviso del recibo, y señaladamente
delo que se fuere adelantando, en este
importante servicio.

Dios gue. a V.S. m.s a.s Ciudad R.l
17 de Octre. de 1808.

Juan Modenes

Por acuerdo dela Junta Sup.ma

Rafael Gascon

Sr. Corregidor desta Capital

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO